



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrillo del Val para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	313.410,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	484.100,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	96.100,00
6.	Inversiones reales	152.560,00
	Total presupuesto	1.048.170,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	362.800,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	243.270,00
4.	Transferencias corrientes	233.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	72.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	111.000,00
	Total presupuesto	1.048.170,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillo del Val. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 plaza de secretario-interventor al 50% con el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, grupo A1, de funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención.

1 plaza de técnico de gestión general, grupo A2 (plaza de nueva creación en el ejercicio 2022 a cubrir por promoción interna ejercicio 2023).



1 plaza de capataz, grupo C1 (plaza de nueva creación en el ejercicio 2022 a cubrir por promoción interna ejercicio 2023).

1 plaza de administrativo, grupo C1 (a extinguir ejercicio 2023, tras proceso de promoción interna a técnico de gestión general).

1 plaza de peón de servicios múltiples, grupo C2 (a extinguir ejercicio 2023, tras proceso de promoción interna a capataz).

B) Personal laboral fijo, número plazas:

1 plaza de técnico de educación infantil, director del Centro de Educación Infantil Cuenta Cuentos (proceso de estabilización).

1 plaza de técnico de educación infantil del Centro de Educación Infantil Cuenta Cuentos (proceso de estabilización).

1 plaza de peón jardinero (proceso de estabilización).

1 plaza de responsable del centro social (proceso de estabilización).

1 plaza de limpiador/a de edificios municipales, jornada al 75% (proceso de estabilización).

1 plaza de peón de servicios múltiples (plaza de nueva creación en el ejercicio 2022, pendiente de cubrir).

1 plaza de administrativo, jornada al 50%, grupo IV, nivel IX (plaza de nueva creación en el ejercicio 2022, pendiente de cubrir).

C) Personal laboral fijo discontinuo:

2 plazas de monitores para el servicio de ludoteca meses de verano, dos meses y medio a jornada completa, de nueva creación.

D) Personal laboral temporal.

1 plaza con cargo planes de empleo, jornada completa 6 meses.

E) Personal laboral eventual, número de plazas: ninguna.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: número de plazas: 3.

Total personal laboral fijo: número de plazas: 7.

Total personal laboral fijo discontinuo: número de plazas: 2.

Total personal laboral temporal: número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo del Val, a 6 de febrero de 2023.

El alcalde,  
Jorge Mínguez Núñez